CGDP Nº 386 /2018

CONTRATO

Entre Gobernación del 9° Dpto. Paraguarí domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción N° 510 República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.202.375, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma VF PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS, domiciliada en México N° 118 esq. Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por Irma Beatriz Pereira Román, con Cédula de Identidad N° 3812143, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LA ADQUISICION ELEMENTOS DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Proveedor se compromete a suministrar los bienes ofertados en el llamado a Contratación Directa para la adquisición balanceados.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340641.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/18, convocado por la Gobernación de Paraguarí. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 387.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

VF. PROVEEDORA
DE BIENES Y SERVICIOS
DE IRMA PEREIRA ROMAN

CGDP Nº 386 /2018

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	47131811-001	Jabón de lavar en pan	Unidad	Caja	220	Guaira	Nacional	1.700	374.000
2	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	Unidad	18	Condor	Brasil	6.400	115.200
3	47131802-002	Cera líquida en bidón de 5 litros	Unidad	Unidad	55	Resplandor	Nacional	22.500	1.237.500
4	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	Unidad	55	Poett	Argentina	9.450	519.750
5	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido en bidón de 5 litros	Unidad	Bidón	90	Resplandor	Nacional	22.500	2.025.000
6	47131810-001	Detergente líquido en bidón de 5 litros	Unidad	Bidón	90	Resplandor	Nacional	25.200	2.268.000
7	47131604-001	Escoba común o de paja	Unidad	Unidad	25	Albita Súper	Nacional	8.970	224.250
8	47131604-003	Escoba larga para techo	Unidad	Unidad	12	Albita Súper	Nacional	15.950	191.400
9	47131604-002	Escoba de poliamida	Unidad	Unidad	25	Condor	Brasil	10.450	261.250
10	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva	Unidad	Unidad	60	Bettanin	Brasil	2.950	177.000
11	47131502-005	Franela	Unidad	Unidad	60	Incabril	Nacional	2.780	166.800
12	47131503-001	Guantes de goma para limpiar	Unidad	Paquete	50	Lider	Nacional	3.660	183.000
13	47131811-003	Jabón en polvo de 500 gramos	Unidad	Unidad	60	Pacholi	Nacional	4.780	286.800
14	47131803-008	Hipoclorito de sodio en bidón de 5 litros	Unidad	Bidón	55	Resplandor	Nacional	15.300	841.500

V.E. PROVEEDORA
DE BIENES Y SERVICIOS
DE IRMA PEREIRA ROMAN

15	54101701-001	Limpiador de metal en envase de 200ml	Unidad	Unidad	10	Mr. Musculo	Argentina	23.900	239.000
16	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	Unidad	50	Mr. Musculo	Argentina	6.590	329.500
17	47131830-001	Lustra muebles	Unidad	Unidad	20	Mr. Musculo	Argentina	15.230	304.600
18	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	Unidad	40	Condor	Brasil	8.080	323.200
19	47131603-001	Lana de acero Paquetes de 8 unidades como minimo	Unidad	Unidad	50	Puloil	Nacional	1.990	99.500
20	47131803-006	Naftaleno Paquetes de de 10 unidades como minimo	Unidad	Unidad	50	Puloil	Nacional	2.770	138.500
21	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio en pastilla aromática con gancho de 40 gramos	Unidad	Unidad	50	Poet	Argentina	2.950	147.500
22	47131502-006	Trapo de piso de 50x60 cm.	Unidad	Unidad	50	Incabril	Nacional	3.290	164.500
23	47131703-002	Basurero de plástico	Unidad	Unidad	30	Implast	Nacional	16.400	492.000
24	47121701-010	Bolsa para basura de 200 lts.	Unidad	Unidad	100	Elegido	Nacional	8.565	856.500
25	47121804-004	Balde de plástico con mango de metal	Unidad	Unidad	10	Implast	Nacional	7.120	71.200
								PRECIO TOTAL	**12.037.450**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes doce millones treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta.

PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS DE IRMA PEREIRA ROMAN

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede de la Gobernación

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

V.F. PROVEEDORA
DE BIENES Y SERVICIOS
DE IRMA PEREIRA ROMAN

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONDICIONES DE SUSTENTABILIDAD

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguarí República del Paraguay al día 18 mes diciembre y año 2018.

ING. IRMA BEATRIZ PEREIRA ROMAN
VF Proveedora de Bienes y Servicios

V.F. PROVEEDORA
DE BIENES Y SERVICIOS
DE IRMA PEREIRA ROMAN

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguarí

C.P. CARLOS ID BARCHELO
Srio. General